

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. Diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)



**Demandante:** EYR SERVICIOS GEOTECNICOS S.A.S.

**Demandado:** PROMOTORA PRAIA S.A.S.

**Rad. 1100141890037-2020-00213-00**

En atención al escrito que antecede y cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 599 del Código General del Proceso, el Despacho,

**RESUELVE:**

1. Decretar el embargo de la razón social del establecimiento de comercio denominado PROMOTORA PRAIA S.A.S., identificado con matrícula mercantil N° 02899327 de propiedad de la parte demandada PROMOTORA PRAIA S.A.S.

Ofíciase a la Cámara de Comercio de esta ciudad, para que inscriba el embargo del establecimiento de comercio, así como lo dispone el artículo 593 del Código General del Proceso.

2. Previo a decretar la medida cautelar solicitada en el numeral 2°, indique la dirección del inmueble donde se encuentran los bienes objeto de embargo.
3. El embargo y retención de las sumas de dinero que posea los demandados, en las cuentas bancarias (corrientes, ahorros, CDT, o cualquier título bancario) en las entidades financieras indicadas en el numeral 3° a folio 1 del cuaderno No 2.

Límite de la medida cautelar, la suma de \$9.000.000.00 Mcte.

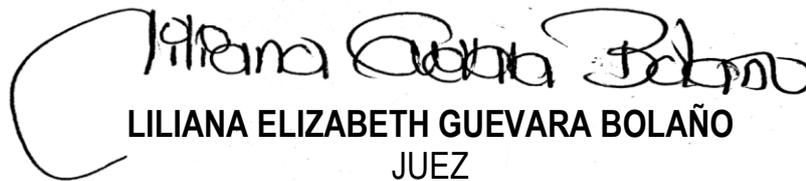
Calle 12 N° 9-23 Edificio Virrey Torre Norte Piso 2°

[i37pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:i37pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Secretaría proceda a librar oficio original circular a las entidades financieras citadas, informándoles la decisión aquí adoptada, para que procedan de conformidad con las retenciones a que haya lugar (ART. 593 del C.G.P.).

Por Secretaria líbrese los oficios correspondientes.

**NOTIFÍQUESE**

  
**LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO**  
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 11 de septiembre de 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 045

**ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ**  
SECRETARIA